

Duque acata orden de corte constitucional y firma Ley Estatutaria de la JEP



Bogotá, 7 jun (RHC) El presidente de Colombia, Iván Duque, sancionó la Ley Estatutaria de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), luego que la Corte Constitucional le ordenara hacerlo y dejara sin efecto sus seis objeciones presentadas.

La normativa tiene como principal objetivo brindar más garantías para las víctimas del conflicto armado en Colombia, así como dar seguridad jurídica a quienes comparecen ante esa instancia, explica Telesur.

El pasado 29 de mayo, la Corte Constitucional determinó que sí hubo quorum en el Senado colombiano durante la sesión del 2 de mayo, en la cual se descartaron las seis objeciones de Duque, con 47 votos a favor del rechazo y 34 en contra.

La decisión sobre el destino de la ley estatutaria quedó en manos de la Corte cuando en el Congreso no se logró el consenso necesario para determinar su implementación.

En su artículo 2, la norma reitera que su labor será "satisfacer el derecho de las víctimas a la justicia, ofrecer verdad a la sociedad colombiana, proteger los derechos de las víctimas, contribuir al logro de una paz estable y duradera".

Además, destaca que adoptará decisiones para dar seguridad jurídica a quienes participaron de forma directa o indirecta en el conflicto armado interno.

La ley también destaca que la JEP "será prevalente únicamente en los asuntos de su competencia".

(Telesur)

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/192792-duque-acata-orden-de-corte-constitucional-y-firma-ley-estatutaria-de-la-jep>



Radio Habana Cuba